



EXPTE. D- 4693 / 20 - 21



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) a fin de solicitar informe acerca de diversas cuestiones relacionadas al convenio del mismo con la Sociedad Platense de Anestesiología:

1. Indique si existe una relación contractual entre el Instituto Obra Médico Asistencial y la Sociedad Platense de Anestesiología. Asimismo, de ser negativa la respuesta, informe si ha existido con anterioridad.
2. Informe sobre el comunicado emitido desde la Sociedad Platense de Anestesiología donde se menciona que los afiliados al IOMA deberán abonar de manera particular los servicios prestados a partir del día 22 de diciembre del corriente año.
3. Indique si existe diálogo entre el IOMA y la Sociedad mencionada para dar fin a los reclamos. Asimismo, informe la última fecha en la que ésta han recibido una actualización del monto de las prestaciones.
4. Informe si el Instituto ha llevado a cabo acciones para revertir la situación que afecta tanto a los profesionales de la Sociedad Platense de Anestesiología como a los afiliados al Instituto.
5. Indique cualquier otro dato y/o aspecto que considere conveniente.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

A lo largo del corriente año han sido diversas las problemáticas en las cuales se ha visto involucrado el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), donde es posible mencionar lo sucedido entre el Instituto y la Agremiación Médica Platense, y cuidadores y acompañantes terapéuticos.

En esta ocasión, el foco de atención se encuentra situado en la relación entre el Instituto y la Sociedad Platense de Anestesiología. Es dable destacar que la situación afecta a los afiliados que deban realizar prácticas en el ámbito de la ciudad de La Plata, Berisso, Ensenada, Dolores, Lobos, Magdalena, Chascomús, San Vicente y Brandsen.

El día 18 de diciembre del corriente año, los miembros de la Sociedad mencionada emitieron un comunicado donde se indicaba que *“el martes 22 de diciembre del 2020 es una fecha triste para los anestesiólogos platenses y para los afiliados al IOMA. El afiliado al IOMA deberá abonar sus prácticas de anestesiología, como un paciente sin obra social, como un paciente particular”*.

Asimismo, en el comunicado mencionado, indicaron que *“esperamos de las autoridades del IOMA, la misma pauta de recomposición salarial que los profesionales de la salud pública bonaerense recibieron para este año 2020 (35,6%). Lamentamos que a partir del martes 22 de diciembre los afiliados del IOMA deberán pagar las prácticas de anestesia como pacientes particulares”*.

En este marco, el presente proyecto tiene por objeto solicitar al Instituto Obra Médico Asistencial informe sobre la existencia de una relación contractual existente entre el Instituto y la Sociedad Platense de Anestesiología. Asimismo, que indique diversas cuestiones relacionadas a su conocimiento acerca de los reclamos que viene llevando adelante la misma, sobre la solución que han pensado para los afiliados y la última fecha en la que los profesionales han recibido una actualización del monto de las prestaciones.

Por lo argumentos expuestos, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.